

COMUNICADO SOBRE LAS REDUCCIONES DE JORNADA

Estimados afiliados:

Lamentamos comunicaros que CCOO ha denunciado ante la Audiencia Nacional que las personas acogidas a reducciones (sean de guarda legal o voluntarias) no disponen de los 30 días de vacaciones como el resto de los trabajadores. La vista está fijada para el 10 de febrero de 2014.

El disfrute de las reducciones de jornada ha sido y es uno de los acuerdos más importantes entre los TCPS y la empresa desde hace más de trece años que ha reportado beneficios a ambas partes y ha hecho posible la conciliación de la vida familiar y la laboral.

De hecho la empresa está tan interesada como nosotros en seguir manteniendo las reducciones y en su borrador del III Convenio Colectivo aparecen en las condiciones actuales. Centrémonos en las vacaciones. Para nosotros los días que "se supone" que faltan están prorrateados en los días que corresponden a la reducción. Hasta ahora todos lo habíamos interpretado así.

El viernes 13 de diciembre SITCPLA y USO los sindicatos firmantes del II Convenio Colectivo acordaron con la empresa una nueva redacción del apartado de las reducciones que despejara cualquier duda que pudiese existir y del que ya os mantuvimos informados.

¿Y si la empresa se viese obligada por el fallo de la Audiencia Nacional a programar hasta 15 días o su prorrata, dependiendo el tipo de reducción, a los alrededor de 250 TCPS reducidos y decidiese que este tipo de reducciones ya no le interesan? De hecho en la última reunión ya nos comunicó que si la Audiencia daba la razón a CCOO, se acabarían las reducciones como las tenemos y pasarían a ser como las del colectivo de pilotos, es decir por jornadas y sin posibilidad de agrupar días. Os recordamos que este colectivo luchó por disfrutar las reducciones de jornada como el nuestro y fue la misma Audiencia Nacional quien les negó el poder disfrutarlas así.

Recapitulemos. Es evidente que todas las personas reducidas disfrutaban de 30 días de vacaciones. La cuestión es el disfrute de los mismos y dentro de que período. Esto sí es interpretable. Llegados a este punto desde SITCPLA nos preguntamos, si la Audiencia da la razón a CCOO y entonces la empresa cumple su advertencia de cambiar el formato de las reducciones ¿que habremos conseguido los TCPS?

Ellos argumentan: "...ya veréis como no las quitan..." pero, ¿y si finalmente lo hacen?

Pensamos en las más de 200 familias cada una con su historia particular, desde "balseros" que trabajan en una base y viven en otra ciudad, en las parejas de TCPS con hijos, en los TCPS con personas a su cargo, todos ellos pueden ver cambiadas drásticamente sus condiciones de vida si se pierde el formato de reducción actual.

Denunciar en la Audiencia puede salir bien o mal, ninguno lo sabemos, pero entraña un riesgo que nosotros consideramos innecesario e INACEPTABLE. Cualquier decisión que acarree la más mínima posibilidad de perder nuestras reducciones como las conocemos, es irresponsable y poco inteligente. Si no hay denuncia seguiremos con las reducciones como hasta ahora y esperamos que por muchos años. Si finalmente persisten con la denuncia, tal vez no haya más reducciones como las que conocemos...

Os mantendremos puntualmente informados y quedamos como siempre a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa